ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE OFERTA No: 101M DE 2017

PROCESO No: SS17M-216

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA SA

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS DE ORTOPEDIA GENERAL Y MATERIALES ESPECIALES EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

VALOR INICIAL: $ 73.000.000

ADICION N°01 TIEMPO: 1 MES

Entre los suscritos: ANA MARIA PEREZ RAMIREZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 60.375.833, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Subgerente de servicios de salud, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **DAVID ERNESTO QUIROZ RENDON** identificado con C.E. N° 343803 , obrando como Representante Legal de JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA SA, conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Cali, expedido el 01/03/2017, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la aceptación de oferta No. 101M, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió aceptación de oferta No. 101M, cuyo objeto es SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS DE ORTOPEDIA GENERAL Y MATERIALES ESPECIALES EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, por valor de **$ 73.000.000.** 2) Que conforme lo señalado en el contrato, inició la ejecución el 7 de Abril de 2017. En consecuencia, se encuentra vigente hasta 7 de mayo de 2017 y se encuentra ejecutado en el 41.78%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de servicios de salud, fundamentado en aún existe disponibilidad de recursos conforme al presupuesto asignado, para atender los pacientes que requieren de estos materiales de osteosintesis; por tal razón se ampliará el término de ejecución del contrato en un (1) mes más hasta el 7 de junio de 2017, para de esta manera garantizar la prestación del servicio de salud en términos de oportunidad, calidad e integralidad. 5) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: *"Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial"*. En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el plazo de la Aceptación de Oferta No. 101M de 2017, en un (1) mes más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA**: Adiciónese al Acápite 3, Cláusula dos de la aceptación de oferta No. 101M de 2017, ampliando el plazo del contrato en un (1) mes más, para una duración total del contrato de dos (2) meses, cómputo que se extiende hasta el 7 de junio de 2017. **CLAUSULA**

SEGUNDA.AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en el acápite 3 GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO de la aceptación de oferta No. 101M de 2017. **CLAUSULA TERCERA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la aceptación de oferta No.101M de 2017 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta a los 02 días del mes de Mayo de 2017

EL CONTRATANTE

ANA MARIA PEREZ RAMIREZ
Subgerente de servicios de salud

EL CONTRATISTA

DAVID ERNESTO QUIROZ RENDON
JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA SA

Revisó y Aprobó: PAOLA CORNEJO CARRASCAL - Abogada GABYS
Proyectó: KALETH CORREA GONZALEZ-Abogado GABYS

Av. 11E No. 5AN-71 Guaimaral - PBX: (57) 574-6888
www.herasmomeoz.gov.co
Cúcuta - Norte de Santander

Gobernación de Norte de Santander